DICTAMEN U.O.C. Nº 31/2023

Asunción, 25 de julio del 2023.

REFERENCIA: Establecimiento de los precios referenciales del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES" ID: 433404

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Contratación Directa N° 03/2023 para la contratación de servicios fúnebres; y en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección.

El mencionado artículo reza lo siguiente:

> Los Organismos, Entidades… deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios, respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. El subrayado es nuestro.

Analizando la Guía para la elaboración de precios de referencia anexa a la Resolución de referencia y considerando las opciones de fuentes para la obtención de precios se han realizado algunas consideraciones.

Se ha utilizado el mecanismo 1 **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo**, del cual se ha utilizado el cuadro comparativo de ofertas publicado en el SICP referido al ID: 373981 y 384534

El Mecanismo 2 Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, no ha sido utilizado considerando que no se ha encontrado información de instituciones u organismos del rubro en particular.

Sobre el Mecanismo 3- **Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP**, se ha obtenido dos precios referidos a las adjudicaciones de esta Convocante individualizado por los IDS: 373981, 352377, 415287 y 388813

Asimismo, se manifiesta que se ha optado por utilizar el parámetro estadístico del **promedio.**

Que, que los precios obtenidos que componen el ítem 1 del presente llamado encuentran su justificación en los precios ofertados según cuadro de ofertas publicado en el

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SICP por las empresas Funeraria San Miguel, así como de las Adjudicaciones de los llamados vinculados a los ID: 415287 y 388813 antecedentes los cuales se anexan a la presente.

Que, los precios obtenidos que componen el ítem 2 del presente llamado encuentran su justificación en los precios ofertados según cuadro de ofertas publicado en el SICP por las empresas Compañía General de Servicios SA, así como de las Adjudicaciones de los llamados vinculados a los ID: 373981 y 352377 antecedentes los cuales se anexan a la presente.

Que, los precios obtenidos que componen el ítem 3 del presente llamado encuentran su justificación en el precio ofertado según cuadro de ofertas publicado en el SICP por la empresa Funeraria San Miguel, así como de las Adjudicaciones de los llamados vinculados a los ID: 415287 y 388813 antecedentes los cuales se anexan a la presente

Que, los precios obtenidos que componen el ítem 4 del presente llamado encuentran su justificación en el precio ofertado según cuadro de ofertas publicado en el SICP por la empresa Compañía General de Servicios SA, así como de las Adjudicaciones de los llamados vinculados a los ID: 415287 y 388813 antecedentes los cuales se anexan a la presente

En este sentido, esta dependencia considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y no encuentra objeciones para proceder conforme. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIO DIRECTA N° 03/2023 - CONTRATACION DE SERVICIO FUNEBRES

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	Adj 2020 ID 373981	Adj 2018 ID 352377	Oferta -2020 ID 373981	Adj 2022 ID 415287	Adj 2021 ID 388813	Oferta -2020 ID 384534	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	56111904-001	ATAUD PARA BAJO TIERRA	Féretro: para bajo tierra, 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1				2.454.107	2.299.617	1.900.000	2.217.908	2.217.908
2	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON	Féretro: Para bajo tierra. 6(seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1	2.500.000	2.700.000	2.700.000				2.633.333	2.633.333
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional.	Servicio Fúnebre: realizar el traslado del féretro desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los familiares responsables. Preparación:Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijolumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabropara vela de estearina, alfombra. Cobertura: área nacional Cotizar el costo de traslado por cada km de distancia, desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los familiares responsables.	1				6.905	6.515	6.000	6.473	6.473
4	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	1			500.000	603.750	575.000		559.583	559.583
TOTAL												5.417.298

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.340.000	5.340.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
7	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs
*Monto máximo	160.000.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

- Dirección General de Administración y Finanzas,

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES– AD REFERENDUM"

ID: 373981

CONTRATO N° 7 /2020

AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZALEZ

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia, esquina Avd. Estados Unidos, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.635.631, designado como Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre del 2019; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma FUNERARIA AURORA DE Galdino Valdez González, con RUC N° 289195-6, domiciliada en la calle Profesor Chávez esq/ Santa Rosa y Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Galdino Valcez González, con Cédula de Identidad N° 289195., en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de servicios fúnebres resultante del proceso de Contratación Directa N° 02/2020 (Ad Referéndum) y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.981

La validez de la presente contratación está supeditada a la aprobación de los fondos correspondientes en el Presupuesto General de Gastos de los ejercicios 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 201/20

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario
FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
- Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fa del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes marzo y año 2020.

Galdino Valdez González
Representante Legal

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General De Adm Y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 304019

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. **Vestimenta:** Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- **Provisión de capilla en el lugar velatorio:** constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional, hasta 50 Km de la Capital
2	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital
3	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital

Galdino Valdez
C.I.: 280195
Propietario

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

C.I. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. **Preparación:** Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. Cobertura: área nacional desde más de 400 Km de la Capital
5	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro:** Para bajo tierra. 6(seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.
6	ATAÚD PARA PANTEON	Féretro: Para panteón. Con interior de chapa y 6(seis) manijas de metal, lustrada. Accesorios: crucifijo, placa y lagrima de metal, tapizada en telas forradas. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.
7	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm x 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificatoria.

2. Plan de Entregas

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor tendrá un plazo de 3 (tres) horas para prestar el servicio requerido, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago.

La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del interno fallecido
- N° de C.I., adjuntar copia
- Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario
FUNERARIA ALIANZA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. [illegible]
Tel.: [illegible]

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Fecha del fallecimiento
- Adjuntar copia de la ficha del fallecido

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario

FUNERARIA AURORA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 21/2018, convocado por la*Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 344 / 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.402.400	2.402.400
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.948.400	2.948.400
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.629.733	3.629.733
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.350.000	2.350.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
7	48131501-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-). - hasta un monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000.-)- IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de diciembre de 2019.

CGS COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTAN°21/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"

ID N°352377

CONTRATO N° 57 /2018

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS BOGADO.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, con **RUC N° 80018039-9**, domiciliada en la Calle Avda. República Argentina N° 1.512 c/ Prof. Miguel Torres–Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. CESAR GERONIMO GARCIA JIMENEZ**,con Cedula de Identidad N° 362.196 en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicios Fúnebres destinados a las Personas Privadas de Libertad de los distintos centros penitenciarios dependientes del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.377

La validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación del ejercicio 2019, asignada al Ministerio de Justicia

CGS
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se hará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación; en las dependencias detalladas en el **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS** – numeral **2. Plan de Entregas. -**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

CESAR G. GARCIA JIMENEZ
Representante Legal

JULIO JAVIER RIOS B.
Ministro

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. **Vestimenta:** Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- **Provisión de capilla en el lugar velatorio:** constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional, hasta 50 Km de la Capital	1
2	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	1
3	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	1
4	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. **Preparación:** Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. Cobertura: área nacional desde más de 400 Km de la Capital	1
5	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro:** Para bajo tierra. 6(seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1
6	ATAÚD PARA PANTEON	**Féretro:** Para panteón. Con interior de chapa y 6(seis) manijas de metal, lustrada. Accesorios: crucifijo, placa y lágrima de metal, tapizada en telas forradas. El féretro debe ser cualquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1
7	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm x 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificatoria.	1

CONTRALORÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

ANEXO I

Ítems del llamado CD 02 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES AD REFERENDUM con ID: 373981												
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No												
								COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.		AURORA DE GALVINO Valdez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1			2.402.400	2.402.400	3.200.000	3.200.000
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1			2.948.400	2.948.400	4.100.000	4.100.000
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1			~~3.629.733~~	~~3.629.733~~	~~5.000.000~~	~~5.000.000~~
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1			2.350.000	2.350.000	5.340.000	5.340.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1			2.350.000	2.350.000	2.000.000	2.000.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1			2.700.000	2.700.000	2.500.000	2.500.000
7	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000	500.000	500.000
								Precio Total	~~19.530.533~~	Precio Total	**22.640.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación de Servicios Fúnebres N° 07/2022, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°349 de fecha 27 de julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			2.454.107	2.454.107
2	83102001-001	"SERVICIOS FÚNEBRES Cobertura: área nacional."	Kilómetros	EVENTO	1			6.905	6.905
3	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1			603.750	603.750

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Ataúd para bajo tierra	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023
2	SERVICIOS FÚNEBRES Cobertura: Área nacional.	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Km	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023
3	URNAS FUNERARIAS	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2023

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor deberá prestar el servicio conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en un plazo no mayor a 2(dos) horas. Así mismo deberá comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia el tipo de servicio realizado en un plazo

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"

ID N° 415287

CONTRATO N° 14 /2022

SENDERO DE LUZ S.R.L.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C. GRAL. SANTOS

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.**, con RUC N° 80058773-1, domiciliada en Azara N° 2580 casi General Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Juana Riveros de Zarate,** con Cedula de Identidad N° 993.514, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID N° 415287.-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de servicios fúnebres, resultante del proceso a Contratación Directa N° 07/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415287

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo que los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

dentro de las 24 horas hábiles, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

En caso de no presentarse dentro de la hora establecida, se aplicara una multa del 1% por cada hora de atraso, el mismo se calculara sobre el monto total del servicio prestado.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago. La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:
Nombre y apellido del fallecido
N° de C.I., adjuntar copia
Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso
Fecha del fallecimiento.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP)

Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolecente Infractor (SENAAI)

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C. GRAL. SANTOS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Agosto y año 2022.

Sra. Juana Riveros de Zarate
Representante Legal
SENDERO DE LUZ S.R.L.

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2580 C/ GRAL. SANTOS

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Ataúd para bajo tierra	Féretro: para bajo Tierra, 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto, y conforme al protocolo establecido por el MSPBS	1
2	SERVICIOS FÚNEBRES, Cobertura: Área nacional.	Servicio Fúnebre: realizar el traslado del féretro desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los Familiares responsables. Preparación: conforme al protocolo establecido por el MSPYBS. Cobertura: área Nacional Cotizar el costo de traslado por cada km de distancia: desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los familiares responsables.	1
3	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	1

*El servicio será brindado tanto para las personas privadas de libertad (PPL)" y funcionarios que presten servicios de los distintos establecimientos penitenciarios y centros educativos del país

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO
Y SEGURO PRE-PAGO
AZARA 2583 C/ GRAL. SANTOS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.813

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 388.813**, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 364 de fecha 04 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD N° 03/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - 2DO LLAMADO con ID: 388813

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								SENDERO DE LUZ S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56111904-001	Ataud para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			2.299.617.	2.299.617
2	83102001-001	Servicios Funebres	Kilómetros	EVENTO	1			6.515	6.515
3	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1			575.000	575.000
								Precio Total	2.881.132

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - SEGUNDO LLAMADO"

ID N° 388.813

CONTRATO N° 06 /2021

Sendero de Luz S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cédula de identidad N° 3.635.631 , designado como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, por Decreto N° 3374, de fecha 19 de febrero de 2020, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.**, domiciliada en Azara N° 2580 casi General Santos, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Juana Riveros de Zarate**, con cédula de identidad N° 993.514, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la prestación de servicios funerarios, resultante del proceso Contratación Directa N° 03/2021 – Plurianual – Segundo Llamado y se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica**

Jorge Alberto González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SENDERO DE LUZ S.R.L.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 diciembre de 2022.

La validez de la contratación en el ejercicio 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Ataúd para bajo tierra	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2022
2	Servicios fúnebres Cobertura: área nacional.	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Krh	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2022
3	Urnas funerarias	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	Unidad	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2022

Los servicios deben ser proveídos y/o entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor deberá prestar el servicio conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago.

La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:

Lic. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Nombre y apellido del interno fallecido
- N° de C.I., adjuntar copia
- Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso
- Fecha del fallecimiento

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) y la Dirección General de Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Junio y año 2021.

Sra. Juana Riveros de Zarate
Representante Legal
SENDERO DE LUZ S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 c/ Gral. Santos
Tel. 221553

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General De Adm. Y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ATAUD PARA BAJO TIERRA	Féretro: para bajo tierra, 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto, y conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2	SERVICIOS FUNEBRES	Servicio Fúnebre: realizar el traslado del féretro al Cementerio ndicado por los familiares responsables. Preparación: conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Cobertura: área nacional Cotizar el costo de traslado por cada km de distancia.
3	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.

C.P. Jorge F. González Cabello
Dirección General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CCO - CD 07 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA AFECTADOS POR EL COVID - 19 con ID: 384534

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						SENDERO DE LUZ S.R.L.		FENERARIA SAN MIGUEL		FUNERARIA AURORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000	1.900.000	1.900.000	2.500.000	2.500.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres cobertura área nacional	Kilómetros	EVENTO	1	5.500	5.500	5.000	5.000	6.000	6.000
						Precio Total	1.705.500		1.905.000		2.506.000

Carmen Campos.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala